

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE

Este documento tiene como objetivo ayudar a los solicitantes del *Premio Extraordinario de Doctorado* a presentar correctamente la documentación acreditativa de los méritos expuestos en su Currículum vitae, facilitando así el trabajo de la Comisión evaluadora.

Para ello, deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- a) La justificación documental de cada apartado del currículum se realizará mediante la presentación en **formato digital** de los correspondientes documentos acreditativos.
- b) La justificación documental de los méritos debe realizarse respetando el orden en el que se consignan éstos mismos en el [Modelo de Curriculum Vitae para la solicitud del Premio Extraordinario de Doctorado](#), aprobado por la Facultad de Psicología.
- c) Toda la documentación a adjuntar **deberá estar en formato pdf**. El tamaño de cada archivo no debe superar los 25 Mb. Se recomienda el uso de formatos de alta compresión en el caso de documentos escaneados.
- d) Se incluirá **un único archivo por apartado** (o subapartado), que debe ser **etiquetado con el número y nombre del apartado del CV** correspondiente, resultando los **archivos** que se muestran a continuación:
 1. Instancia de solicitud con visto bueno del director/es.
 - 1.2 Título de Doctor
 - 2.1. Publicaciones relacionadas con la tesis
 - 2.2. Congresos relacionados con la tesis

Cada archivo deberá:

– Contener los documentos acreditativos **en el mismo orden** en que se presentan en el apartado correspondiente del currículum vitae del candidato.

- En el caso de contener subapartados, éstos deben aparecer adecuadamente separados y señalados (por ejemplo, en el archivo *2.1_publicaciones.pdf* deberán aparecer los apartados “2.1.1. Publicaciones JCR”, “2.1.2. Otras publicaciones”, “2.1.3. Libros”)

- Si algún apartado no tiene contenido (porque el candidato no tenga méritos en él), se omitirá el archivo correspondiente.

- e) Al realizar la **solicitud por el registro de la sede electrónica** (<https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index>), **es posible que no le deje adjuntar todos los archivos en un único envío**, ya que el máximo de ficheros a adjuntar es de cuatro, con un tamaño máximo de 5 MB por fichero y una suma total de 15 MB entre los cuatro ficheros. De ser el caso, **deberá realizar tantas instancias por registro como sean necesarias**. Por ejemplo:

Instancia	Documentos
Instancia 1	0. CV con méritos presentados 1. Instancia de solicitud con visto bueno del director/es 1.2. Título de Doctor
Instancia 2	2.1. Publicaciones relacionadas con la tesis 2.2. Congresos relacionados con la tesis

- f) Los documentos a presentar deberán ser oficiales, con firmas y sellos de las autoridades competentes, firma electrónica o cualquier otro sistema de verificación. La manipulación o falsedad en los documentos aportados, así como la manipulación de la solicitud podrá originar las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- g) Aquellos méritos que no estén debidamente documentados y no se presenten de acuerdo a estas instrucciones no serán considerados.

JUSTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE MÉRITOS INCLUIDOS EN LA INSTANCIA O CV

Se indica cómo justificar adecuadamente los méritos especificados en cada apartado del CV.

1.2. Título de Doctor. Será necesario aportar el título de doctor o el resguardo de haber abonado las tasas de expedición del título.

2.-Contribuciones científicas derivadas de la tesis

2.1.-Publicaciones

2.1.1.-Publicaciones indexadas en JCR

- Para justificar los artículos en revistas científicas será necesario aportar el DOI (Digital Object Identifier) del artículo. Si la revista no tuviera DOI, se adjuntará el enlace al propio artículo.
- En el caso de los artículos aceptados, pero pendientes de publicación, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, en la que constará el estado de la publicación.
- Se detallará la siguiente información relativa a la revista: Factor de impacto, cuartil y posición de la revista en el total de las revistas indexadas.
- No se valorarán artículos enviados a una revista que estén en proceso de evaluación.

2.1.2. Publicaciones en revistas no indexadas

- Será necesario aportar el DOI (Digital Object Identifier) del artículo. Si la revista no tuviera DOI, se adjuntará el enlace al propio artículo.

Vicedecanato de Investigación, Doctorado e Infraestructuras

- En el caso de artículos en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativa, se aportará la acreditación de los denominados “otros indicios de calidad”: si la revista utiliza la revisión por pares, el número de citas recibidas, el número de descargas del artículo o cualquier otra contribución que indique la relevancia del artículo.

2.1.3.-Libros y capítulos de libro

- Para justificar este mérito, se aportará el índice del libro, el año de publicación y la documentación relativa a los índices de calidad de la editorial, en caso de haberlos.
- En el caso de capítulos de libros, es necesario incluir: copia de la portada y el título, los autores (o editores), créditos del libro (editorial e ISBN), al menos la primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
- Si el candidato ha participado como editor, se aportará copia de la portada y el título, los autores (o editores), créditos del libro (editorial e ISBN), índice, año de publicación.
- En todos los casos enumerados anteriormente, si la publicación está accesible en formato digital, se aportará también el enlace por si la comisión de selección necesita consultar la publicación completa.
- Si el libro o capítulo de libro no está publicado, pero se encuentra en proceso de edición, se aportará carta de la editorial confirmando la publicación del libro o capítulo de libro.
- En el caso de libros o capítulos de libro aceptados, pero pendientes de publicación, se adjuntará una carta firmada del editor en la que constará el estado de la publicación.

2.2.-Congresos-Reuniones científicas

El solicitante podrá acreditar el mérito aportando el certificado que acredite el tipo de participación.